



Oficio N° 13-96 / 22/12/23

Consejo Superior - U.N.



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023



Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 22 de diciembre de 2023

Sra. Secretaria de Comunicaciones

Lic. Mariela Miranda,

Presente

Nos dirigimos a Ud. en nuestra calidad de Miembros del Tribunal Académico a los fines de solicitar tenga a bien dar amplia difusión a la Resolución N°08/23-TA en la que el Tribunal resuelve:

EL TRIBUNAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender los plazos de las tramitaciones ante el Tribunal Académico desde el 22/12/23 al 22/02/24.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese la presente resolución a la comunidad universitaria y en especial denunciantes y denunciados/as para que conserven la confidencialidad durante la tramitación de los juicios académicos debiéndose evitar todo contacto y



Universidad Nacional de San Juan

CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 · 2023

comunicación entre las partes, bajo apercibimiento de considerarse como un hecho nuevo en cada caso.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

VÍCTOR FERNÁNDEZ	M. Luis Linares	FABRIS VAZQUEZ
Guillermo Collado M.	Gonzales Natalia	Oscar Dolling
		Dra. Toranzo



Universidad Nacional de San Juan

TRIBUNAL ACADÉMICO

— *** —



CONSTRUYENDO SAN JUAN
UNSJ | 1973 - 2023



SAN JUAN, 21 de diciembre de 2023

VISTO:

Las actuaciones en trámite ante el Tribunal Académico,
El receso administrativo y el período de licencias ordinarias del Tribunal Académico,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado apertura a Juicios Académicos y que han sido notificados,
Que se encuentran en trámite diversas actuaciones,
Que deben suspenderse los plazos administrativos en consecuencia,
Que las actuaciones que tramitan ante el Tribunal son secretas y que debe resguardarse la confidencialidad de éstas por las partes,

Que por todo ello,

EL TRIBUNAL ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

(RESOLUCIÓN N° 08/ 2023 -TA) //.-



Universidad Nacional de San Juan

TRIBUNAL ACADÉMICO

— *** —

ARTÍCULO 1º.- Suspender los plazos de las tramitaciones ante el Tribunal Académico desde el 22/12/23 al 22/02/24.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente resolución a la comunidad universitaria y en especial denunciados/as para que conserven la confidencialidad durante la tramitación de los juicios académicos debiéndose evitar todo contacto y comunicación entre las partes, bajo apercibimiento de considerarse como un hecho nuevo en cada caso.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

[Signature]
Somo-Cost
[Signature]
VICTOR FERNANDEZ

[Signature]
M. Luis Linares
[Signature]
Guillermo Collado M.

[Signature]
FABIO VAZQUEZ

[Signature]
Gonzalez Natalia

[Signature]
Osos Dölling
[Signature]
Dra Toranzo

(RESOLUCIÓN N° 08/ 2023 -TA)

//.-